



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Valledupar, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo de menor cuantía.

Ejecutante: BANCO AV VILLAS S.A. NiT: 860.035.827-5

Ejecutado: IRINA PATRICIA MERCADO SIERRA C.C. 49.770.270

Radicado: 200014003008 2019 00396 00.

Observa el despacho que procedente de la Inspección Urbana de Policía en turno de esta ciudad, se recibió el despacho comisorio N°. 0036, junto con la diligencia de secuestro debidamente practicada, razón por la cual se agregará al expediente.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 0036, debidamente diligenciado, procedente de la Inspección Urbana de Policía en turno de esta ciudad.

SEGUNDO: Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE:

Firmado Por:



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CLAURIS AMALIA MORON BERMUDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9458ec7d798827b30e1ff3c67dbb4c473e7b0018ee1db4c958192a131ffc00

Documento generado en 28/01/2021 10:30:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>